



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 19 -2015-MPCH/GG.

Chiclayo,

03 FEB 2015

Visto:

El Informe N° 035-2015-GPP/MPCH, de fecha 22 de Enero de 2015, de la Gerencia de Planeamiento y Programación, mediante el cual se propone al servidor que se encargará del desarrollo técnico del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados año 2016;

Considerando:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el informe del visto, se detalla las fases y actividades del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados según el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 (El Peruano, 10/04/2010), se requiere del personal que desarrolle y haga el seguimiento de la parte técnica del proceso participativo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como en uso de las facultades delegadas con Resolución de Alcaldía N° 091-2015-MPCH/A, de fecha 06 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. Téc. Juan Jaime Nazario López, servidor de carrera, para apoyar a la Gerencia de Planeamiento y Programación en el desarrollo técnico de las diferentes fases y actividades del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR Secretaría General su archivo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GERENCIA ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA GENERAL
TRÁMITE DOCUMENTARIO
INTERESADO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Esther Morillo Valle
CPC Mg. Esther Morillo Valle
GERENTE GENERAL